

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2919

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **CONTRATASE** en forma directa con el Sr. RENE CHIAVASSA por el término de 12 meses a partir del 1º de enero de 1988 , el alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento del Centro Municipal de Nivelación Psico-Pedagógico .-

Art. 2º) El pago de dicho alquiler se realizará del 01 al 05 del mes vencido , actualizado mensualmente según el índice de costo de vida que fija el INDEC , tomándose como base el alquiler correspondiente al mes de Diciembre de 1987 .-

Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo I – Inciso 1 – P. Principal III – Item 6 – ALQUILERES VARIOS del Presupuesto vigente .-

Art. 4) **REGISTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto N° 127-78/88 de fecha 29 de enero de 1988..-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 29 de enero de 1988.-